



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 104,00 euros<br>Semestral ..... 62,00 euros<br>Trimestral ..... 37,00 euros<br>Ayuntamientos ..... 76,00 euros<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo<br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br>Ejemplar: 1,25 euros :— De años anteriores: 2,50 euros | <b>INSERCIONES</b><br>2,00 euros por línea (DIN A-4)<br>1,40 euros por línea (cuartilla)<br>34,00 euros mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Depósito Legal:</b><br>BU - 1 - 1958                                                                                                                                   |
| <b>Año 2005</b>                                                                                                                                                         | <b>Jueves 31 de marzo</b>                                                                                                                                                                                                                        | <b>Número 61</b>                                                                                                                                                          |

### INDICE

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.  
De Burgos. Sección Primera. 303/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 1. 89/2005. Pág. 2.  
De Burgos núm. 2. 1100/2004-E. Págs. 2 y 3.  
De Burgos núm. 6. 389/2004. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 52/2005. Pág. 3.  
De Bilbao (Bizkaia) núm. 1. 790/2004. Págs. 3 y 4.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 4.
- MINISTERIO DE JUSTICIA.  
Gerencia Territorial de Burgos. Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. Pág. 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 4 y 5.  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones. Págs. 5 y 6.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 6 y 7.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 7.  
Burgos. Obras Particulares. Pág. 7.  
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 7.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 8.  
Lerma. Pág. 8.  
Estépar. Pág. 8.  
Arauzo de Salce. Págs. 8 y 9.  
Peñaranda de Duero. Pág. 9.  
Mecerreyes. Pág. 9.  
Pedrosa de Duero. Págs. 9 y 10.  
Miraveche. Pág. 10.  
Cabañes de Esgueva. Pág. 10.  
Susinos del Páramo. Págs. 10 y 11.  
Belorado. Pág. 11.

- Valle de Losa. Pág. 11.
- Fresnillo de las Dueñas. Págs. 11 y 12.
- Fresno de Río Tirón. Pág. 12.
- La Gallega. Pág. 12.
- San Vicente del Valle. Págs. 12 y 13.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Pág. 13.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 14 y 15.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 15 y 16.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 16 y 17.  
Salas de los Infantes. Pág. 17.  
Quintanar de la Sierra. Modificación de la ordenanza reguladora de la adopción de medidas para el mantenimiento e incremento de la población en la localidad. Pág. 17.  
Concurso de las obras de «Construcción de Centro Infantil de 0 a 3 años». Págs. 17 y 18.  
Santibáñez del Val. Pág. 18.  
Bascuñana. Subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.868. Pág. 18.  
Villaldemiro. Págs. 18 y 19.  
Roa. Concurso para la redacción de un proyecto básico de ejecución, estudio de seguridad y salud y direcciones facultativas de las obras y coordinación del plan de seguridad y salud para la construcción de 90 viviendas de protección oficial. Pág. 19.  
Condado de Treviño. Concurso para la prestación del servicio de explotación, gestión y mantenimiento de la piscina e instalaciones deportivas municipales ubicadas en Treviño. Pág. 19.  
Pancorbo. Pág. 20.  
Pineda Trasmonte. Pág. 20.  
Castrojeriz. Pág. 20.  
Santa Cruz de la Salceda. Pág. 20.  
Covarrubias. Pág. 20.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

- Sanidad y Bienestar Social. Aprobación provisional de la ordenanza que regula el precio público del Servicio de Teleasistencia. Pág. 20.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección Primera

Modelo: 08430.

N.I.G.: 09059 2 0101207/2004.

Rollo: Apelación juicio de faltas 303/2004.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 22/2004.

Recurrente: Don Juan Carlos Cortez Cabascango.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta sección se sigue el rollo de apelación número 303/2004, dimanante del juicio de faltas 22/2004, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, a instancia de don Juan Carlos Cortez Cabascango y don Luis Gabriel Jaramillo Dias, contra los mismos, sobre falta contra el orden público. Se ha acordado que se notifica a don Juan Carlos Cortez Cabascango y don Luis Gabriel Jaramillo Dias, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 5 de noviembre de 2004 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estimar el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Cortez Cabascango y don Luis Gabriel Jaramillo Dias, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro en el juicio de faltas número 22/04, y con su revocación, procede la absolución de los acusados con costas de oficio en ambas instancias.

Remítase testimonio de esta resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico por si los hechos enjuiciados merecieran una sanción administrativa.

Esta sentencia es firme por no haber contra ella más recurso, en su caso, que el extraordinario de revisión. Librese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro y remítase al Juzgado de procedencia a los efectos oportunos. Notifíquese.

Así por esta sentencia lo mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Gabriel Jaramillo Dias, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 9 de marzo de 2005. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200501879/1867. — 64,00

Modelo: 08430.

N.I.G.: 09059 2 0101207/2004.

Rollo: Apelación juicio de faltas 303/2004.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 22/2004.

Recurrente: Don Juan Carlos Cortez Cabascango.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta sección se sigue el rollo de apelación número 303/2004, dimanante del juicio de faltas 22/2004, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, a instancia de don Juan Carlos Cortez Cabascango y don Luis Gabriel Jaramillo Dias, contra los mismos, sobre falta contra el orden público. Se ha acordado que se

notifica a don Juan Carlos Cortez Cabascango y don Luis Gabriel Jaramillo Dias, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 5 de noviembre de 2004 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estimar el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Cortez Cabascango y don Luis Gabriel Jaramillo Dias, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro en el juicio de faltas número 22/04, y con su revocación, procede la absolución de los acusados con costas de oficio en ambas instancias.

Remítase testimonio de esta resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico por si los hechos enjuiciados merecieran una sanción administrativa.

Esta sentencia es firme por no haber contra ella más recurso, en su caso, que el extraordinario de revisión. Librese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro y remítase al Juzgado de procedencia a los efectos oportunos. Notifíquese.

Así por esta sentencia lo mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Cortez Cabascango, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 9 de marzo de 2005. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200501880/1910. — 64,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número uno

34500.

N.I.G.: 09059 1 0100086/2005.

Procedimiento: Declaración de herederos 89/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Don Ambrosio González Arenas.

Procuradora: Doña Amelia Alonso García.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 89/2005 por el fallecimiento sin testar de D. Antonio Maestro Arenas, viudo, nacido en Villasadino (Burgos), el día 10 de julio de 1910, fallecido en Burgos el día 4 de octubre de 2002, expediente promovido por D. Ambrosio González Arenas, pariente en 4.º grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Burgos, a 4 de marzo de 2005. — El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200501740/1868. — 34,00

### Juzgado de Primera Instancia número dos

13550.

N.I.G.: 09059 1 0201112/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1100/2004-E.

Sobre: Otras materias.

De: NEC 2000, S.L.

Procuradora: Doña Elena Prieto Maradona.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1100/2004 a instancia de NEC 2000, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Las fincas rústicas sitas en el término de Burgos, de que se trata son las siguientes:

I. — Terreno de labor o labradío seco al sitio de «El Concejo», polígono 36, parcela 191, tiene una superficie de 34 áreas y 16 centiáreas.

Referencia catastral: 09900A036001910000UL.

Linda al norte, con Ayuntamiento de Burgos, Isaac Arribas y Bernabé García; sur, con camino de servicio; este, con Fortunato Alegre; y oeste, con linde.

II. — Terreno de labor o labradío seco al sitio de «El Concejo», polígono 36, parcela 187, tiene una superficie de 1 hectárea, 8 áreas y 14 centiáreas.

Referencia catastral: 09900A036001870000UP.

Linda: Norte, con Bernabé García Pérez; sur, camino de servicio y Carlos Alegre; este, con camino de Cortes a Carcedo; y oeste, con camino de servicio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a herederos desconocidos de don Fructuoso Melgosa Hernando y de don Saturnino Martínez Iturriaga, como personas a cuyo nombre figuraban catastradas, a los herederos desconocidos de don Isaac Arribas como colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 28 de enero de 2005. — El Secretario (ilegible).

200501587/1869. — 68,00

### Juzgado de Primera Instancia número seis

17720.

Número de identificación único: 09059 1 0600428/2004.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 4.<sup>a</sup> 389/2004.

Sobre: Pieza separada de quiebra sección 4.<sup>a</sup>.

Contra: Creaciones Tokonoma, S.L.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Creaciones Tokonoma, S.L., por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de abril de 2005 y hora de las 13.00 horas, asistan a la Junta de Graduación de Créditos convocada, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación, en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 1 de marzo de 2005. — El Magistrado-Juez (ilegible).

200501711/2030. — 36,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200059/2005.  
01000.

N.º autos: Demanda 52/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Mónica Blanco Ibáñez.

Demandado: Kronos Eventos, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 52/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Blanco Ibáñez contra la empresa Kronos Eventos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. — N.º autos: Demanda 52/2005.

Sentencia número 105/05. — En la ciudad de Burgos, a 7 de marzo de 2005.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Mónica Blanco Ibáñez, que comparece asistida por el Letrado don Jesús Pérez Delgado y de otra como demandado Kronos Eventos, S.L., que no comparece.

Que estimando la demanda presentada por doña Mónica Blanco Ibáñez, contra Kronos Eventos, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Kronos Eventos, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 348,49 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kronos Eventos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. — En Burgos, a 10 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200501894/1870. — 50,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO (BIZKAIA)

Número de identificación general: 48.04.4-04/007372.

N.º autos: S.S. resto 790/04.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante: Don José María Verdejo Villamil.

Demandados: Montajes Plomada, S.L., Mutua de Accidentes de Trabajo número 11 -Maz- e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

#### Cédula de notificación

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 790/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José María Verdejo Villamil contra la empresa Montajes Plomada, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don José M.ª Verdejo Villamil contra Montajes Plomada, S.L., Mutua de Accidentes de Trabajo, n.º 11 -Maz- e Instituto Nacional de la Seguridad Social, se absuelve a los demandados de las peticiones de la demanda.

Líbrese, y previo testimonio en autos, inclúyase en el libro de su clase, y notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que

contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, debiendo anunciarse tal propósito mediante comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación, y siendo la recurrente la entidad gestora, al anunciar el recurso, deberá presentar en el Juzgado certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo seguirá puntualmente durante la tramitación del recurso, lo que si no cumple efectivamente pondrá fin al trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Plomada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Bilbao (Bizkaia), a 10 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. —La Secretario Judicial, Begoña Monasterio Torre.

200502003/1975. — 88,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.809.

Características. —

— Línea subterránea a 13.2 kV., con origen y final en los apoyos n.º 16.269 y 16.270, ambos de la línea Cogollos de la subestación transformadora Sarracín, entre las derivaciones a los centros de transformación Valdorros y Caserfi, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 130 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

— Centro de transformación, prefabricado, de 250 kVA. de potencia, y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

— Redes de baja tensión asociadas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección, longitud total 696 m. para electrificación de 42 viviendas en la C/ Real de Valdorros.

Presupuesto: 57.131,45 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de febrero de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501386/2033. — 52,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

### GERENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Burgos, en su reunión de 9 de marzo de 2005, acordó:

Notificar a don Francisco Eusebio Marín Rioja y don Eduardo Posado Molina, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que comparezcan en la Secretaría de la Comisión, sita en Plaza Alonso Martínez, 7, 6.ª planta de esta capital, para que aporten la documentación necesaria para resolver la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita que se está tramitando a su nombre.

Se les advierte que de no comparecer en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, esta Comisión denegará su solicitud, por no aportar la documentación preceptiva.

Burgos, 11 de marzo de 2005. — El Secretario de la Comisión, Pedro González Barriuso.

200502053/2036. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a D. Eduardo Pérez Torres, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. —

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 14/15/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 47/04) a D. Eduardo Pérez Torres, por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Musitronic Burgos, S.L.

Trámite de audiencia. —

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (C/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

En Burgos, a 7 de marzo de 2005. — El Subdirector Provincial, P.A. la Jefa de Sección, Sagrario Manzanal Manero.

200502009/2041. — 34,00

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), hace saber a D. José Miguel Izquierdo Calvo, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 76/03) a D. José Miguel Izquierdo Calvo, por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Carnes del Gorbea, S.L.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (C/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

En Burgos, a 7 de marzo de 2005. – El Subdirector Provincial, P.A. la Jefa de Sección, Sagrario Manzanal Manero.

200502011/2042. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de los dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

| N.º ACTA     | SUJETO RESPONSABLE                         | IMPORTE  |
|--------------|--------------------------------------------|----------|
| I/2004000266 | REVILLA GOROSTIZA, FELIPE EUSEBIO          | 300,52   |
| I/2004000324 | TANYA, S.C.                                | 300,52   |
| I/2004000333 | OBRAS Y PROYECTOS JOSE LUIS, S.L./UNIFE.   | 300,52   |
| I/2004000336 | LIMPIEZAS LIMAC, S.L.                      | 601,02   |
| I/2004000395 | CONSTRUCCIONES Y OBRAS BENIMELLAL, S.L.    | 5.108,84 |
| I/2004000396 | CONSTRUCCIONES Y OBRAS BENIMELLAL, S.L.    | 300,52   |
| I/2004000429 | DOTACIONES Y ADAPTACION DE ENFERMERIAS, S. | 3.005,07 |
| I/2004000472 | MINUM, S.L.                                | 300,52   |
| I/2004000516 | DOTACIONES Y ADAPTACION DE ENFERMERIAS, S. | 300,52   |

Burgos, a 7 de marzo de 2005. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200502010/2040. – 52,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación provisional que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sede de esta Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de apremio.

| N.º ACTA     | SUJETO RESPONSABLE                       | IMPORTE  |
|--------------|------------------------------------------|----------|
| L/2004000174 | ALONSO HORTIGÜELA, JOSE DAMIÁN           | 333,18   |
| L/2004000175 | ALONSO HORTIGÜELA, JOSE DAMIAN           | 657,06   |
| L/2004000176 | ALONSO HORTIGÜELA, JOSE DAMIAN           | 102,78   |
| L/2004000223 | GARCIA PEREZ, CLEMENTE                   | 402,02   |
| L/2004000235 | LA HOLGUINESA, S.L.U.                    | 127,96   |
| L/2004000268 | BEN ABDELGHAFOUR, BACHIR                 | 962,28   |
| L/2004000289 | URDICIAIN VALENCIA, JUAN JESUS           | 960,86   |
| L/2004000303 | CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.             | 1.740,35 |
| L/2004000304 | CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.             | 730,87   |
| L/2004000306 | INGENIERIA DE CONTROL ELECTRONICO DE PR. | 428,41   |
| L/2004000307 | INGENIERIA DE CONTROL ELECTRONICO DE PR. | 1.807,39 |
| L/2004000308 | INGENIERIA DE CONTROL ELECTRONICO DE PR. | 1.529,71 |
| L/2004000309 | INGENIERIA DE CONTROL ELECTRONICO DE PR. | 1.449,06 |
| L/2004000310 | INGENIERIA DE CONTROL ELECTRONICO DE PR. | 426,86   |
| L/2004000311 | INGENIERIA DE CONTROL ELECTRONICO DE PR. | 391,30   |
| L/2004000312 | INGENIERIA DE CONTROL ELECTRONICO DE PR. | 736,82   |
| L/2004000313 | INGENIERIA DE CONTROL ELECTRONICO DE PR. | 463,19   |
| L/2004000323 | PEREZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL              | 713,11   |
| L/2004000338 | CONSTRUCCIONES VERONICA GONZALEZ         | 3.593,72 |
| L/2004000339 | CONSTRUCCIONES VERONICA GONZALEZ         | 6.781,75 |

Burgos, a 8 de marzo de 2005. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200502018/2037. – 58,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

| N.º ACTA     | SUJETO RESPONSABLE                       | IMPORTE |
|--------------|------------------------------------------|---------|
| I/2004000273 | GARCIA PEREZ, CLEMENTE                   | 300,52  |
| I/2004000305 | BEN ABDELGHAFOR, BACHIR                  | 601,04  |
| I/2004000354 | URDICIÁIN VALENCIA, JUAN JESUS           | 300,52  |
| I/2004000388 | CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.             | 300,52  |
| I/2004000394 | INGENIERIA DE CONTROL ELECTRONICO DE PR. | 300,52  |
| I/2004000398 | PEREZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL              | 601,04  |
| I/2004000437 | CONSTRUCCIONES VERONICA GONZALEZ         | 300,52  |

Burgos, a 8 de marzo de 2005. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200502019/2038. — 42,00

Dña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14/01/99), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber, a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (C/ Santuario, n.º 6, 47071 Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

Trabajador: Joaquín Hurtado Gamboa.

Empresa: José Gracia Guinea.

Periodo liquidatorio: 12/02/04 a 18/02/04.

N.º de acta: 347/04.

Trabajador: Raimundo José Nieto Barón.

Empresa: José Antonio Failde Andrés.

Periodo liquidatorio: 01/2004 a 05/2004.

N.º de acta: 288/04.

Trabajadora: María de la O. Rilova de la Hera.

Empresa: Fachadas Riventi, S.L.

Periodo liquidatorio: 01/01/2004 a 31/05/2004.

N.º de acta: 340/04.

Trabajador: Farid Mehadjj.

Empresa: Miguel Angel Pérez Sánchez.

Periodo liquidatorio: 26/04/2004 a 31/05/2004.

N.º de acta: 323/04.

Trabajador: Leonel Alberto Soares Cardoso.

Empresa: Tecozam Estructuras y Drenajes, S.L.

Periodo liquidatorio: 20/12/2003 a 31/12/2003 y 01/01/04 a 11/01/2004.

N.º de acta: 233/04 y 234/04.

Trabajador: Wang Wang Chen.

Empresa: Chen, Liangchuan.

Periodo liquidatorio: 01/01/2004 a 31/03/2004 y 21/04/2003 a 31/12/2003.

N.º de acta: 196/04 y 197/04.

Trabajadora: María Irache Simón San Segundo.

Empresa: Rubén Güemes Ubierna.

Periodo liquidatorio: 07/2004 a 07/2004.

N.º de acta: 375/04.

Burgos, a 8 de marzo de 2005. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200502020/2039. — 69,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

D. Ricardo Cascajares Villanueva ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.142.

Objeto: Construcción de viviendas unifamiliares. Colector.

Descripción de la actuación: Construcción de dos tuberías de hormigón de 300 mm. de diámetro de evacuación de pluviales y residuales. Estas terminan en el colector urbano, a más de 15 m. del cauce.

Cauce: Arroyo.

Municipio: Arija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200501791/2070. — 40,00

La Comunidad de Regantes Cauce del Río Oroncillo ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Objeto: Ampliación de superficie regable con aumento de caudal.

Cauce: Río Oroncillo.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Caudal de agua solicitado: 36,83 l/seg.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a

la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200501792/2071. — 48,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de interesados en el plazo de audiencia en la tramitación de los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación del Sector S-1 «Villatoro Norte», y que son:

- Hnos. Terán González
- María Carmen Ibáñez Preciado.
- Hiportcasa, S.L.
- Severino González Temiño.
- Severino Velasco González.
- Gescobur, S.L.
- Benito Preciado Duque.
- Paulina González González.
- Andrés Temiño López.
- Angela Díez González.
- Francisco del Olmo Pardo.
- Mercedes Peña Pardo.
- Juan Gorospe Leturia.
- Fausto López Velasco.
- Felisa Preciado López.
- Antonio Villalaín Unsátegui.
- Inversiones R.V., S.A.
- Carmelo Sedano Rojo.
- Julia y Felisa Preciado Duque.
- Federico Pérez Paredes.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«Con fecha de Registro General de Entrada 3 de mayo de 2004, D. Fernando Delgado Villalaín, como administrador de la mercantil MD Proycon, S.L. presenta en el Ayuntamiento de Burgos, escrito mediante el que solicita la tramitación y aprobación de los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación del Sector S-1 «Villatoro Norte».

Vista la documentación aportada, resulta acreditado, según informe jurídico de fecha 21 de diciembre de 2004, que quienes promueven la iniciativa son propietarios de al menos el 50% del aprovechamiento, resultando cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 80 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se concede un plazo de audiencia de quince días, para la consulta y presentación de alegaciones a referido Proyecto de Estatutos.

El documento se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo para su consulta y conocimiento, en días y horas hábiles (Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta)».

Burgos, a 10 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501972/1984. — 85,50

### Obras Particulares

Al no poder notificar la resolución del procedimiento sancionador así como la liquidación n.º 4528719, por la construcción de un cobertizo en contra de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana llevadas a cabo en Ctra. Poza, a Cubiertas El Cid, nave industrial n.º 12 (Naves Burgos), procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, el derecho que les asiste de presentar cuantas alegaciones crea oportunas en defensa de sus intereses, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 8 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501971/1983. — 34,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Emitido Certificado Municipal con fecha 2 de marzo de 2005, en el que se confirma que durante el plazo de un mes de información pública al que ha estado sometido el proyecto de urbanización del Sector S-1 «Costaján-Este» no se ha presentado ningún tipo de alegación o escrito de oposición. Teniendo en cuenta lo establecido para dicha circunstancia, en el artículo 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, el citado proyecto de urbanización, debe entenderse aprobado definitivamente sin necesidad de resolución municipal expresa, en cuyo caso se emite el presente certificado municipal acreditativo de dicha aprobación definitiva, que surtirá efectos a partir de la fecha del mismo, y que resultó aprobado en los mismos términos en los que se produjo, en su momento, la aprobación inicial, expediente 298/04.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 251.3 y 253.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1 párrafo primero de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Aranda de Duero, 8 de marzo de 2005. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeiral Martín.

200501950/1942. — 46,50

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 20/12/04, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actualización en la localidad de Tubilla (Burgos), incoado por D. Cristóbal González González, en representación de Promociones Nela, S.L.

Al amparo de lo establecido en los artículos 253 y 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de lo regulado en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de marzo de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200501938/1948. — 34,00

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2005, el inicio del expediente expropiatorio a petición de la Junta de Compensación para el Desarrollo de la U.R. 1 y 2 INT de Villarcayo, con base a lo regulado en los artículos 81.1 e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 261.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, de la siguiente:

Parte de finca urbana, con una superficie de 2.120 m.<sup>2</sup>, correspondiente a parte de la finca catastral 28379-16-VN5523N, procedente de la finca rústica n.º 25 del polígono 26 de Villarcayo e inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.345, folio 240, finca 2.604 y de titularidad de los herederos de D.ª Josefa Mardones Ruiz.

Que dicha parcela supone un 1,28% del ámbito de la actuación, y se ha fijado por la misma un justiprecio entre los herederos de la causante de paradero conocido y los representantes de la Junta de Compensación (cuyos Estatutos que tras su aprobación definitiva, fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 25 de marzo de 2004), en 31.460,80 euros.

Cumpliendo con los trámites legales, dicha propuesta, se somete a información pública por espacio de quince días, desde la última de las publicaciones del presente anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de la provincia y tablón de anuncios, plazo durante el cual, dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de marzo de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200501949/1949. — 34,00

### Ayuntamiento de Lerma

Por la empresa promotora Trasmisiones Eólicas Lerma, S.A. (TRELISA), se solicita licencia de obra y ambiental para el establecimiento de planta de fabricación y puesta a punto de multiplicadoras en la parcela agrupada n.º 4-5-6 del polígono industrial «Vega de Santa Cecilia» en Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 5 de enero de 2005. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200500135/1907. — 34,00

### Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Ceasa Promociones Eólicas, S.L., con C.I.F. núm. B-50857531, y domicilio en Zaragoza (Paseo Pamplona, núm. 5, 5.ª), solicitud de licencia ambiental para la instalación de «Una torre de medición de viento tipo Televés de 81 m. de altura, equipada con 4 sensores de medición del viento y estación captadora de datos modelo CR10X de Campbell», en el término de Hormaza (finca rústica n.º 375, del polígono 508).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 4 de marzo de 2005. — El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200501718/1900. — 38,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Ceasa Promociones Eólicas, S.L., con C.I.F. núm. B-50857531, y domicilio en Zaragoza (Paseo Pamplona, núm. 5, 5.ª), solicitud de licencia de uso de suelo rústico para la instalación de «Una torre de medición de viento tipo Televés de 81 m. de altura, equipada con 4 sensores de medición del viento y estación captadora de datos modelo CR10X de Campbell», en el término de Hormaza (Finca rústica, n.º 375, del polígono 508).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Estépar, a 4 de marzo de 2005. — El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200501717/1901. — 34,00

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para «sustitución de red de distribución de agua potable de Arauzo de Salce» separata 1.ª fase, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión de la Asamblea Vecinal celebrada el 1 de marzo de 2005.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 del TRLRHL, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos del artículo 37 del TRLRHL.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

Arauzo de Salce, 8 de marzo de 2005. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200501902/1902. — 34,00

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio; en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 212.3 y 4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Arauzo de Salce, a 8 de marzo de 2005. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200501903/1903. — 34,00

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para «Mejora de pavimentación en varias calles de Arauzo de Salce», que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión de la Asamblea Vecinal celebrada el 1 de marzo de 2005.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 del TRLRHL los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos del artículo 37 del TRLRHL.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

Arauzo de Salce, 8 de marzo de 2005. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200501904/1904. — 34,00

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Habiéndose publicado anuncio por Ibercuestre, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 37, de 23 de febrero de 2005, donde se solicita licencia ambiental y licencia de obras para la ejecución de nave agropecuaria para clínica de inseminación equina, en el polígono 516, parcela 7.074 de Peñaranda de Duero.

Donde dice: «Se expone el expediente a información pública, por espacio de quince días», debe decir: «por espacio de veinte días», según lo establecido en el art. 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, así como el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Peñaranda de Duero, a 28 de febrero de 2005. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200501605/1909. — 34,00

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2005, se ha acordado dar de baja los siguientes derechos y obligaciones, procedentes de ejercicios cerrados, por presupuestados de más en su día (los derechos que se dan de baja) y por prescritos o no debidos a la fecha (las obligaciones):

| INGRESOS                      |  | Euros     |
|-------------------------------|--|-----------|
| 1991/001 .....                |  | 3.704,04  |
| 1992/761 .....                |  | 15.145,51 |
| 1993/112.01 .....             |  | 1.394,51  |
| 1993/113 .....                |  | 259,91    |
| 1993/130 .....                |  | 12,32     |
| 1995/761 .....                |  | 5.033,48  |
| 1996/112.01 .....             |  | 1.177,38  |
| 1996/312.03 .....             |  | 901,52    |
| 1996/420.00 .....             |  | 2.854,81  |
| 1997/112.01 .....             |  | 105,07    |
| 1997/312.01 .....             |  | 1.778,52  |
| 1997/312.03 .....             |  | 2.752,17  |
| 1998/112.00 .....             |  | 97,89     |
| 1998/112.01 .....             |  | 281,16    |
| Total ingresos a anular ..... |  | 35.498,29 |
| GASTOS                        |  |           |
| 1991/001 .....                |  | 5.214,08  |
| 1992/1.121 .....              |  | 1.268,79  |
| 1992/4.601 .....              |  | 88,06     |
| 1992/5.601 .....              |  | 749,91    |
| 1993/5.601 .....              |  | 1.794,33  |
| 1994/6.227.08 .....           |  | 150,25    |
| 1995/1.227.06 .....           |  | 423,71    |
| 1996/1.120 .....              |  | 668,68    |
| 1996/1.227.06 .....           |  | 540,91    |
| 2000/5.601 .....              |  | 65.708,21 |
| Total gastos a anular .....   |  | 76.606,93 |

En Mecerreyes, a 9 de marzo de 2005. — El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200501939/1943. — 34,00

### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Pleno del Ayuntamiento tiene acordado con el quórum exigido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, aprobar dos proyectos de contrato de préstamo a concertar por este Ayuntamiento con la entidad Caja de Cooperación de la Excm. Diputación de Burgos.

N.º 1.- Préstamo de cuarenta y ocho mil (48.000) euros, que devengará el tipo del 2% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, para obras de red de abastecimiento y saneamiento incluidas en el Plan de Aguas 2003.

N.º 2.- Préstamo de cuarenta y dos mil (42.000) euros al tipo del 3%, para obras de pavimentación C/ Camino del Cerro, 4.ª fase y edificio social 1.ª fase.

Los préstamos se conceden por el plazo máximo de diez años.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por las personas interesadas en ello podrá ser examinado el expediente respectivo y por los que se hallen legitimados, formular las reparaciones que estimen

pertinentes en relación con el concierto de préstamo de que se trata.

Pedrosa de Duero, 10 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200501940/1940. — 34,00

### Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 28 de febrero de 2005, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Miraveche, a 7 de marzo de 2005. — El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200501934/1945. — 34,00

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, en sesión ordinaria, fue aprobado el proyecto redactado por la Arquitecto D.<sup>a</sup> María Teresa Cardiel Meruelo para la realización de las obras de «Ampliación II del polideportivo municipal» por importe de trescientos cincuenta y cuatro mil ocho euros cinco céntimos, en el que se incluye y aprueba la separata primera correspondiente a la fase I Ampliación II del Polideportivo Municipal, por un importe total de cincuenta y cuatro mil seiscientos un euros setenta y cinco céntimos, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios anualidad de 2005.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Cabañes de Esgueva, a 15 de marzo de 2005. — El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200501946/1946. — 34,00

### Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Por parte de D. Luis Calzada Arroyo, se solicita de este Ayuntamiento la preceptiva licencia ambiental para actividad apícola en la finca rústica de este municipio situada en el polígono 502, parcela 5.690.

De conformidad con la normativa actual, artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho periodo de tiempo los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y en su caso presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Susinos del Páramo, a 13 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Purificación Calzada Calzada.

200501914/1956. — 34,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2005, el proyecto de ejecución de urbanización de calles en Susinos del Páramo (Burgos) redactado por el Arquitecto don Guillermo Aragón Torres, con un presupuesto de cuarenta mil euros (40.000 euros).

Queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Susinos del Páramo, a 12 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Purificación Calzada Calzada.

200501915/1957. — 34,00

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2004 adoptó el acuerdo provisional de modificar el artículo 5 que fija la cuota tributaria de la ordenanza reguladora de la tasa del suministro municipal de agua potable que ha de regir el próximo año 2005 y siguiente.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley 39/1988.

En el supuesto de que no haya reclamaciones contra el citado acuerdo, con lo cual quedaría automáticamente elevado a definitivo, se procede a hacer público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 17.4 de la citada Ley 39/1988 el texto modificado del artículo 5 de la citada ordenanza, que es el siguiente:

#### MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

##### Artículo 5.<sup>º</sup> — Cuota tributaria:

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

- a) Cuota fija anual de 18 euros por acometida de agua.
- b) La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 500 euros por acometida. Tendrá una bonificación del 50% si se realiza cuando el Ayuntamiento urbanice la zona donde se localice la acometida. Si el contribuyente asume la totalidad del coste de la obra civil necesaria para la conexión y la reposición del pavimento la cuota será de 75 euros.
- c) La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de conexión a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 500 euros por acometida. Tendrá una bonificación del 50% si se realiza cuando el Ayuntamiento urbanice la zona donde se localice la conexión al alcantarillado. Si el contribuyente asume la totalidad del coste de la obra civil necesaria para la conexión y la reposición del pavimento la cuota será de 75 euros.
- d) La autorización para desconexión a la red de suministro de agua y alcantarillado y, por tanto, causar baja en el padrón de aguas, devengará una cuota tributaria que se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 500 euros.

##### Disposiciones finales. —

1. La presente modificación de la ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de diciembre de 2004 y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de

enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2. Los artículos no modificados continúan vigentes.

En Susinos del Páramo, a 13 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Purificación Calzada Calzada.

200501916/1958. — 43,00

### Ayuntamiento de Belorado

Tal y como se indica se presentan en el registro de entrada del Ayuntamiento de Belorado solicitudes de licencias ambientales que seguidamente se indican:

— Solicitante: Amador Vadillo Sáez y otros, S.C.

Fecha solicitud: 28 de febrero de 2005.

Actividad: Ampliación de explotación ganadera.

Ubicación: Parcelas 10.131, 20.131, 10.132, 20.132 y 10.133 del polígono 506 de Belorado.

— Solicitante: Florencio Sáez Ruiz.

Fecha solicitud: 28 de febrero de 2005.

Actividad: Legalización de explotación de ganado ovino (250 cabezas).

Ubicación: Parcela 4.507, polígono 5 de Quintanalaranco.

— Solicitante: Heliodoro Sáez Ruiz.

Fecha solicitud: 28 de febrero de 2005.

Actividad: Legalización de explotación de ganado ovino (250 cabezas).

Ubicación: Parcela 4.507, polígono 5 de Quintanalaranco.

— Solicitante: Almacenes Bravo.

Fecha solicitud: 23 de febrero de 2005.

Actividad: Legalización actividad de almacenaje (almacén de patatas).

Ubicación: Parcela 488 del polígono 508 de Belorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 3 de marzo de 2005. — El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200501909/1954. — 62,00

Ignorando el domicilio de los siguientes titulares catastrales de parcelas próximas a la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental al Ayuntamiento de Belorado, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el expediente de referencia se encuentra a su disposición en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, n.º 1 donde podrán ser consultados a efectos de la presentación de las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La consulta podrá tener lugar en horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

A) Expediente administrativo: Solicitud de licencia ambiental.

Solicitante: Amador Vadillo Sáez y otros, S.C.

Fecha solicitud: 28 de febrero de 2005.

Actividad: Ampliación de explotación ganadera.

Ubicación: Parcelas 10.131, 20.131, 10.132, 20.132 y 10.133 del polígono 506 de Belorado.

Titulares catastrales próximos al lugar de emplazamiento: Doña Juliana Sáez Sáez, doña Purificación Sáez Carcedo, doña Benita Urbina Carcedo, don Vicente Busto Agustín, don Vidal Corral Muñoa, don Juan Corral Carrera, don Antonino Sáez Carcedo y doña Lorenza Merino Díez.

B) Expediente administrativo: Solicitud de licencia ambiental. Solicitante: Florencio Sáez Ruiz.

Fecha solicitud: 28 de febrero de 2005.

Actividad: Legalización de explotación de ganado ovino.

Ubicación: Parcela 4.507, polígono 5 de Quintanalaranco.

Titulares catastrales próximos al lugar de emplazamiento: Don Jesús Ruiz Sáez, doña Margarita Sanz Gómez, doña M.<sup>a</sup> del Carmen y doña M.<sup>a</sup> del Rosario Sanz Rojas y doña Concepción García García.

C) Expediente administrativo: Solicitud de licencia ambiental. Solicitante: Almacenes Bravo.

Fecha solicitud: 23 de febrero de 2005.

Actividad: Legalización actividad de almacenaje (almacén de patatas).

Ubicación: Parcela 488 del polígono 508 de Belorado.

Titulares catastrales próximos al lugar del emplazamiento: doña Juliana Urizarna Espinosa, don Saturnino Maeso Santamaría y doña Plácida Oca Oca.

En Belorado, a 3 de marzo de 2005. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200501910/1955. — 86,00

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Por Selección y Comercio de Patata, Sociedad Cooperativa (Seyco), se ha solicitado licencia ambiental para almacenamiento, manipulación y conservación de patata de siembra en Quincoces de Yuso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Valle de Losa, a 10 de marzo de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villalba.

200501844/1894. — 34,00

### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

#### *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2005*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante el periodo comprendido entre los días 1 de abril y 31 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria, los recibos correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y siguientes de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, el padrón fiscal del citado impuesto se encuentra expuesto al público por el periodo de un mes. Durante el citado periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen convenientes, o el recurso de reposición ante el Alcalde Presidente contra la aprobación del citado padrón fiscal.

Finalizado el periodo de ingreso voluntario, que finaliza el 31 de mayo de 2005, o inmediato día hábil posterior, se iniciará el procedimiento de apremio aplicándose el recargo del 20% de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento

General de Recaudación y 127 de la Ley General Tributaria, salvo que la deuda se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio, en cuyo caso el recargo será el 10%.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del R.G.R. las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la misma hasta su fecha de ingreso al tipo determinado en la Ley General Tributaria.

El pago de los recibos podrá realizarse en metálico en el Ayuntamiento en horario de oficina, o por domiciliación u orden cur-sada al banco de referencia.

Fresnillo de las Dueñas, a 9 de marzo de 2005. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200502030/2049. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial» referente a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Fresnillo de las Dueñas, a 10 de marzo de 2005. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200502058/2054. – 34,00

#### *Aprobación inicial del presupuesto de 2005*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fresnillo de las Dueñas, 9 de marzo de 2005. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200502031/2050. – 34,00

### **Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón**

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, de fecha 15 de marzo de 2005, el proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en diversas calles de la localidad, incluido en el Plan de Aguas de 2004, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Gonzalo Blanco Embún, por importe de 64.800,01 euros, queda expuesto al público por periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Fresno de Río Tirón, a 17 de marzo de 2005. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

200502062/2084. – 34,00

### **Ayuntamiento de La Gallega**

#### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004*

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria de 5 de diciembre de 2004, el presupuesto general único del ejer-

cicio económico de 2004 del Ayuntamiento de La Gallega, y expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, de 13 de enero de 2005, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto, en conformidad con el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, está definitivamente aprobado.

En cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 169 de dicha Ley, se publica el resumen por capítulos del presupuesto general del ejercicio económico de 2004.

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| Cap.                 | Denominación                    | Euros      |
|----------------------|---------------------------------|------------|
| 1.                   | Impuestos directos .....        | 8.553,80   |
| 3.                   | Tasas y otros ingresos .....    | 4.538,11   |
| 4.                   | Transferencias corrientes ..... | 11.000,00  |
| 5.                   | Ingresos patrimoniales .....    | 82.433,85  |
| 7.                   | Transferencias de capital ..... | 15.010,00  |
| Total ingresos ..... |                                 | 121.535,76 |

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

| Cap.               | Denominación                                  | Euros      |
|--------------------|-----------------------------------------------|------------|
| 1.                 | Gastos de personal .....                      | 14.830,63  |
| 2.                 | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 42.392,13  |
| 3.                 | Gastos financieros .....                      | 10,00      |
| 4.                 | Transferencias corrientes .....               | 2.898,60   |
| 6.                 | Inversiones reales .....                      | 61.404,40  |
| Total gastos ..... |                                               | 121.535,76 |

En La Gallega, a 15 de febrero de 2005. – El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200501866/1886. – 34,00

### **Ayuntamiento de San Vicente del Valle**

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2004, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### **INGRESOS**

| Cap.                               | Denominación                    | Euros     |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| <i>A) Operaciones corrientes:</i>  |                                 |           |
| 1.                                 | Impuestos directos .....        | 3.000,00  |
| 2.                                 | Impuestos indirectos .....      | 2.200,00  |
| 3.                                 | Tasas y otros ingresos .....    | 1.170,00  |
| 4.                                 | Transferencias corrientes ..... | 6.350,00  |
| 5.                                 | Ingresos patrimoniales .....    | 4.700,00  |
| Total operaciones corrientes ..... |                                 | 17.420,00 |
| <i>B) Operaciones de capital:</i>  |                                 |           |
| 7.                                 | Transferencias de capital ..... | 8.100,00  |
| Total operaciones de capital ..... |                                 | 8.100,00  |
| Total ingresos .....               |                                 | 25.520,00 |

| GASTOS                            |                                         |           |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|-----------|
| Cap.                              | Denominación                            | Euros     |
| <i>A) Operaciones corrientes:</i> |                                         |           |
| 1.                                | Gastos de personal . . . . .            | 4.000,00  |
| 2.                                | Gastos en bienes corrientes y servicios | 9.400,00  |
| 4.                                | Transferencias corrientes . . . . .     | 1.100,00  |
|                                   | Total operaciones corrientes . . . . .  | 14.500,00 |
| <i>B) Operaciones de capital:</i> |                                         |           |
| 6.                                | Inversiones reales . . . . .            | 11.020,00 |
|                                   | Total operaciones de capital . . . . .  | 11.020,00 |
|                                   | Total gastos . . . . .                  | 25.520,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En San Vicente del Valle, a 8 de marzo de 2005. – El Alcalde, Román Ranedo Torres.

200501862/1889. – 43,00

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2004, con sus justificantes y dictamen, para su examen, durante el plazo de quince días hábiles.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma. Los escritos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquier otro Registro convenido.

En San Vicente del Valle, a 8 de marzo de 2005. – El Alcalde, Román Ranedo Torres.

200501863/1890. – 34,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.078144.5 Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.109370.9 Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.123892.4 Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.134792.3 Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.135613.0 Of. Principal.  
 L.O. n.º 0012.000.014051.4 Urbana 3.  
 L.O. n.º 0012.000.014998.6 Urbana 3.  
 L.O. n.º 0080.000.010179.4 Urbana 6.  
 L.O. n.º 0081.000.004804.3 Urbana 7.  
 L.O. n.º 0081.000.009322.1 Urbana 7.  
 L.O. n.º 0081.000.009550.7 Urbana 7.  
 L.O. n.º 0081.000.010739.3 Urbana 7.  
 L.O. n.º 0082.000.011179.9 Urbana 8.  
 L.O. n.º 0082.000.011427.2 Urbana 8.  
 L.O. n.º 0093.000.002070.8 Urbana 10.

L.O. n.º 0100.000.005250.6 Urbana 18.  
 L.O. n.º 0100.000.006174.7 Urbana 18.  
 L.O. n.º 0102.000.005081.1 Urbana 20.  
 L.O. n.º 0107.000.000623.4 Urbana 25.  
 L.O. n.º 0107.000.001826.2 Urbana 25.  
 L.O. n.º 0107.000.001839.5 Urbana 25.  
 L.O. n.º 0135.000.000895.9 Urbana 28.  
 L.O. n.º 0136.000.001909.5 Urbana 29.  
 L.O. n.º 0132.000.000474.0 Aguilar de Campoo.  
 L.O. n.º 0132.000.000971.5 Aguilar de Campoo.  
 L.O. n.º 0018.000.009772.9 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.027141.5 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.029446.6 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.030362.2 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.030484.4 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.030563.5 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.031083.3 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.032228.3 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0019.000.001227.0 Belorado.  
 L.O. n.º 0112.000.000087.2 Busto de Bureba.  
 L.O. n.º 0025.000.014074.8 Briviesca.  
 L.O. n.º 0084.000.001529.3 Cerezo de Río Tirón.  
 L.O. n.º 0016.000.000847.7 Espinosa de los Monteros.  
 L.O. n.º 0022.000.005238.7 Melgar de Fernamental.  
 L.O. n.º 0022.000.007384.7 Melgar de Fernamental.  
 L.O. n.º 0017.000.031081.9 Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. n.º 0017.000.032482.8 Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. n.º 0125.000.001817.3 Miranda de Ebro U-2.  
 L.O. n.º 0125.000.001891.8 Miranda de Ebro U-2.  
 L.O. n.º 0125.000.001978.3 Miranda de Ebro U-2.  
 L.O. n.º 0131.000.000509.5 Miranda de Ebro U-4.  
 L.O. n.º 0120.000.001734.1 Oña.  
 L.O. n.º 0141.000.002222.2 Palencia.  
 L.O. n.º 0085.000.001628.0 Poza de la Sal.  
 L.O. n.º 0117.000.001396.5 Santa María del Campo.  
 L.O. n.º 0026.000.004382.5 Soncillo.  
 L.O. n.º 0026.000.004664.6 Soncillo.  
 L.O. n.º 0118.000.001257.7 Sotopalacios.  
 L.O. n.º 0060.000.001477.5 Villahoz.  
 L.O. n.º 0088.000.000864.6 Vilviestre del Pinar.  
 L.E. n.º 0093.020.001395.6 Urbana 10.  
 L.E. n.º 0111.020.001254.5 Miranda de Ebro U-1.  
 L.Viv. n.º 0104.001.000337.7 Urbana 22.  
 P.F. n.º 0082.010.002852.0 Urbana 8.  
 P.F. n.º 0138.040.000288.3 Urbana 30.  
 P.F. n.º 0110.047.000028.5 Aranda de Duero U-2.  
 P.F. n.º 0034.012.004236.3 Covarrubias.  
 P.F. n.º 0017.040.006368.3 Miranda de Ebro O.P.  
 P.F. n.º 0032.050.000038.4 Quincoces de Yuso.  
 P.F. n.º 0117.012.001734.3 Santa María del Campo.  
 P.F. n.º 0060.011.000493.0 Villahoz.  
 P.F. n.º 0060.012.000677.7 Villahoz.  
 P.F. n.º 0060.012.000836.9 Villahoz.  
 P.F. n.º 0060.041.000131.0 Villahoz.  
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200502065/2087. – 142,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.761 en el término municipal de Virues.*

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de diciembre de 2004 la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26-01-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Virues, remitiendo informe con fecha 24 de febrero de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Modificación de centro de transformación, existente, de 15 kVA. de potencia por otro de 50 kVA. y relación de transformación 13.200/400 V. en Virues.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.<sup>a</sup> - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 25 de febrero de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501640/2089. — 240,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.752 en el término municipal de Burgos.*

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26/11/04 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24-01-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo informe con fecha 28 de febrero de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Merindad de Valdeporres, de la subestación transformadora Quintanadueñas, entre la propia subestación y el centro de transformación «Talleres Bocanegra», con entrada

y salida en el centro de transformación, objeto de otro proyecto, de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección, para alimentación de las instalaciones de inversiones Lagoa 2003, S.L. en la parcela n.º 36 del polígono Villalonguéjar III, en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 1 de marzo de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501645/2090. – 240,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela A-1 del Area de Transformación 8.16 «Cellophane», promovido por Larvin, S.A.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal competente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99 que modifica la anterior.

En Burgos, a 15 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502086/2091. – 68,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela A-5 del Area de Transformación 8.16 «Cellophane», presentado por Promotora La Castellana de Burgos, S.A.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1 párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502088/2092. – 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de algunos aspectos de ordenación detallada en el Plan Parcial del Sector S-7 «Fuentecillas Norte», promovido por la UTE S-7, en calidad de agente urbanizador del citado sector.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 16 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502084/2093. – 68,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Estación de Servicio en el Area de Servicio de Villalonguéjar, promovido por D. Leoncio Ruiz Peña, en representación del Area de Servicio de Villalonguéjar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1 párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes

contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 16 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502164/2099. — 69,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2005, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela A-4 del Área de Transformación 8.16 «Cellophane», promovido por Promotora La Castellana de Burgos, S.A.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 17 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502162/2098. — 72,00

### Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de un propietario afectado en la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-19 «Cortes Norte» promovido por D. Fernando García Saiz, en representación de la mercantil Construcciones Calidad, S. L. y que es: María Dolores Cifrián Ortega.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 9 de febrero de 2005 y que literalmente dice lo siguiente:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector S-19 «Cortes Norte», presentado por D. Fernando García Saiz, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Calidad, S.L., condicionando la prosecución de los trámites siguientes al cumplimiento de las prescripciones recogidas en el cuerpo de dicho acuerdo.

El expediente administrativo y proyecto técnico han sido sometidos a información pública durante el plazo de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y «Boletín Oficial de Castilla y León», los días 13 y 26 de abril de 2004 respectivamente, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a la vez que se ha notificado el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios de terrenos incluidos en el Sector para que puedan presentar alegaciones.

Las alegaciones presentadas, a las que se hace referencia en el cuerpo de este acuerdo, han sido conocidas en trámite de audiencia por Construcciones Calidad, S.L., quien ha evacuado su contestación el día 4 de agosto de 2004 y han sido también objeto de informe por los Servicios Técnicos Municipales el día 16 de septiembre de 2004.

Asimismo obra en el expediente informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, del que resulta que la construcción de cualquier edificio o estructura (postes, antenas, etc.) requerirá resolución favorable de la Dirección General de Aviación Civil.

En aplicación del artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en redacción dada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, se han interesado los informes exigidos en dicho precepto, sin que hayan sido emitidos.

A tenor de cuanto señala el citado precepto, si los indicados informes no se comunican al Ayuntamiento antes de la finalización del periodo de información pública, «se entenderán favorables».

Con fecha de Registro General de Entrada 2 de octubre de 2004, se presenta documentación técnica del Plan Parcial de referencia, para su incorporación a los documentos obrantes en el expediente, a fin de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en informes técnicos anteriores.

Dicha documentación técnica es informada favorablemente por el Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 6 de octubre de 2004.

La competencia para aprobar definitivamente este Plan Parcial corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local».

Por todo lo anterior, el Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Inadmitir las alegaciones formuladas por D. Pablo Bello Andrés y por D. Nuño Castilla Hernando, en nombre y representación de la mercantil Alquileres Burgos, S.L., por referirse a cuestiones de superficies y titularidad de fincas aportadas, las cuales han de quedar diferidas al proceso de gestión posterior.

Segundo. — Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector S-19 «Cortes Norte», promovido por D. Fernando García Saiz, en representación de la mercantil Construcciones Calidad, S.L., según texto refundido registrado en Urbanismo el día 12 de agosto de 2004, al número 924/04 al que se incorpora la documentación registrada en Urbanismo el día 4 de octubre de 2004, al número 1141/04.

Tercero. — Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los términos del artículo 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. — Notificar este Acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, a la Excmo. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del instrumento aprobado.

Quinto. — Notificar este Acuerdo a los propietarios registrales y a los titulares catastrales así como a quienes se personaron durante el periodo de información pública.

Sexto. — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el citado Acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 15 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502161/2097. — 273,00

## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### *Aprobación definitiva de proyecto de urbanización*

Concluido el plazo de exposición al público, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2005, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura perpendicular a la Avda. General Yagüe, desestimando las alegaciones presentadas, y acordando remitir el proyecto a la Comisión Territorial de Urbanismo y la notificación a los propietarios, lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Salas de los Infantes, a 17 de marzo de 2005. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200502137/2137. — 68,00

## Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la adopción de medidas para el mantenimiento e incremento de la población en la localidad.

Durante treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna, el mencionado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

A los efectos oportunos y para el cumplimiento de elevar a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley 7/85 modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de dicha modificación, de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las E.E.LL. y 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor la citada modificación al día siguiente del plazo de treinta días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presente modificación se inserta como anexo del presente edicto.

### ANEXO

#### Artículo 8. — *Disposición final:*

De forma excepcional, se concede transitoriamente, a todos los beneficiarios nacidos desde la entrada en vigor de la presente ordenanza el 1 de enero de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005, un nuevo plazo para solicitar la subvención reflejada en el artículo 4 del presente cuerpo normativo hasta el próximo 31 de marzo de 2005.

En Quintanar de la Sierra, a 18 de marzo de 2005. — El Alcalde Accidental, Roberto Antón Camarero.

200502158/2124. — 68,00

### *Anuncio de concurso público*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2005, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá la contratación de las obras de «Construcción de Centro Infantil de 0 a 3 años», en Quintanar de la Sierra (Burgos), por procedimiento abierto, forma concurso público, y tramitación urgente; el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca concurso público, para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de «Construcción de Centro Infantil de 0 a 3 años».

b) Lugar de ejecución: En Quintanar de la Sierra (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Diez meses, a partir del día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Tipo de licitación:* 468.797,19 euros, IVA incluido.

5. — *Garantías:*

Provisional: 2% del tipo de licitación, es decir: 9.375,94 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. — *Requisitos del contratista:*

Requisitos de capacidad: Los establecidos en el art. 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el art. 20 del citado texto legal.

Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: Los establecidos en el pliego de condiciones.

7. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y C.P.: Quintanar de la Sierra - 09670.

d) Teléfono y fax: 947 395 045 - 947 395 427.

8. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Apertura de proposiciones:* El tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos el sábado, a las 13,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido del pliego de condiciones.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 18 de marzo de 2005. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200502159/2125. – 200,00

Habiéndose detectado error en relación con el anuncio de aprobación de proyecto de obra de Centro Infantil, publicado por esta Administración, en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 32 de 16 de febrero de 2005, donde dice: «...452.899,63 euros...», debe decir: «...490.994,27 euros...».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Quintanar de la Sierra, a 18 de marzo de 2005. – El Alcalde accidental, Roberto Antón Camaro.

200502160/2126. – 68,00

### Ayuntamiento de Santibáñez del Val

El Ayuntamiento de Santibáñez del Val aprobó la primera separata del proyecto básico y de ejecución del Edificio de Usos Múltiples y Centro Cívico, redactado por el Arquitecto D. Angel Gil García, por importe de 33.000,00 euros.

A los efectos de que los interesados formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, se hace público durante veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin presentar reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Santibáñez del Val, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde, Ignacio Sanz Alamo.

200502098/2116. – 68,00

### Ayuntamiento de Bascuñana

#### Subasta del coto de caza BU-10.868

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.868, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formularan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

*Objeto del contrato:* Sera la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en Bascuñana (Burgos) BU-10.868.

*Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada 2005-2006 hasta la 2009-2010, 1 de marzo de 2010.

*Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 4.800 euros, por cada campaña de caza.

*Forma de pago:* La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de mayo de cada año.

*Fianza provisional:* Como garantía para poder optar a la subasta sera de 180 euros, que deberá ingresar en la Caja del Círculo a nombre de este Ayuntamiento o en metálico en el plazo de presentación de ofertas.

*Fianza definitiva:* Como fianza definitiva, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el 4% del total de las cinco anualidades.

*Presentación de plicas:* En la Secretaría de este Ayuntamiento, los jueves de 13.30 a las 15.00 horas entregar al Sr. Concejal don Leandro Castro Cerezo, todos los días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

Se presentarán dos sobres:

El número 1. – La oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número 10.868, según el modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición:

D. .... con D.N.I. .... vecino de ..... y con domicilio en ....., enterado de la convocatoria de la subasta, procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.868 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ....., número ....., solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de ..... euros (en numero y letra), aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente y declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el art. 20 de la Ley 13/1996, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

En el sobre numero 2. – Documentación que incluirá lo siguiente:

– Justificante de haber constituido la fianza provisional:

– Fotocopia compulsada del D.N.I. o de constitución de sociedad, en caso de sociedades.

– Declaración jurada acreditando el compromiso, en caso de resultar adjudicatario, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.

*Apertura de plicas:* El acto licitatorio o apertura de plicas se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 30 de abril a las 11.30 horas.

*Cazadores del pueblo:* Los cazadores del pueblo con residencia oficial en el mismo, con una antigüedad mínima de dos años, hasta un máximo de dos cazadores, que deberán atenerse en todo momento a las indicaciones del adjudicatario y respetar el plan cinegético en vigor.

*Segunda subasta:* En caso de ausencia de ofertas o que presentadas no se consideren admisibles por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, se convoca segunda subasta para la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora, con sujeción a las condiciones de la primera.

Bascuñana, a 3 de marzo del 2005. – El Alcalde, Felipe Tamayo Santamaría.

200501942/2104. – 288,00

### Ayuntamiento de Villaldemiro

Transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya presentado reclamación ni objeción alguna, se ha elevado a firme y definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, para la modificación de la ordenanza de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Villaldemiro, cuyo texto es el siguiente, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6.º – *Cuota tributaria:*

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad del local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda: 36,00 euros.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

Contra la aprobación definitiva, al agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Villaldemiro, 15 de marzo de 2005. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200502097/2115. — 68,00

### Ayuntamiento de Roa

Por acuerdo del Pleno de 22 de marzo de 2004, se aprobó el expediente de contratación cuyo objeto es el contrato de consultoría y asistencia para la redacción de un proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y direcciones facultativas de las obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud para la construcción de 90 viviendas de protección oficial.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del presente contrato por el procedimiento abierto, mediante concurso, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con una antelación mínima de veinte días al plazo señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el art. 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Roa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Número de expediente: 01/2005.

#### 2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción de un proyecto básico de ejecución, estudio de seguridad y salud y direcciones facultativas de las obras y coordinación del plan de seguridad y salud para la construcción de 90 viviendas de protección oficial.

b) Plazo de ejecución: Los indicados en el pliego.

#### 3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: Importe total, 250.000 euros.

5. — Garantía provisional: 5.000 euros.

#### 6. — Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Roa.
- b) Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
- c) Localidad y código postal: Roa 09300.
- d) Teléfono: 947 54 00 24.
- e) Telefax: 947 54 18 06.
- f) Correo electrónico: secretaria@ayuntamientoroa.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días de la publicación de este anuncio.

#### 7. — Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La solicitada en el pliego.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Ayuntamiento de Roa (Burgos).
  2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
  3. Localidad y código postal: Roa 09300.
8. — Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Roa.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
  - c) Localidad y código postal: Roa 09300.

d) Fecha: 4.º día de la finalización del plazo.

e) Hora: 14 horas.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta de adjudicatario.

En Roa, a 22 de marzo de 2005. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200502059/2114.—212,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Mediante resolución de la Alcaldía n.º 98, con fecha 15 de marzo de 2005, se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación del contrato de «Explotación, gestión y mantenimiento de piscina e instalaciones deportivas del municipio de Condado de Treviño», por procedimiento abierto y mediante concurso; asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan:

Convocatoria. —

1. — Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

#### 2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de explotación, gestión y mantenimiento de la piscina e instalaciones deportivas municipales ubicadas en el pueblo de Treviño.

b) Duración del contrato: Dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro años.

#### 3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Forma y procedimiento: Concurso abierto.

4. — Presupuesto base de licitación: 5.300,00 euros anuales (I.V.A. incluido).

5. — Garantía provisional: No se exige.

6. — Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Condado de Treviño, Secretaría General.

- a) Domicilio: Plaza Dra. María Díez de Ure 09214.
- b) Teléfono: 945 36 00 18.
- c) Fax: 945 36 01 27.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. — Requisitos específicos del contratista: Clasificación: No se exige.

#### 8. — Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Condado de Treviño, oficinas generales.

9. — Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento Condado de Treviño, el quinto día hábil siguiente al que concluya el plazo de presentación de proposiciones, en acto privado.

10. — Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines y cualquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

En Treviño, a 18 de marzo de 2005. — El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200502120.—2120.—160,00

### Ayuntamiento de Pancorbo

El Pleno Municipal, mediante acuerdo de 15 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Pancorbo, Ampliación del Sector Urbanizable Industrial «El Prado», que tiene por objeto la ampliación del sector y la adaptación de sus determinaciones a las necesidades actuales.

Conforme a lo previsto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicho proyecto y el expediente de aprobación quedan expuestos al público, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación más tardía de este edicto en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos y tablón de anuncios de la Corporación.

Durante dicho plazo todas las personas físicas y jurídicas podrán examinar libremente el proyecto y expediente citados en la Secretaría Municipal (Plaza Mayor, 1, Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Corporación las observaciones, reparos y reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Pancorbo, a 16 de marzo de 2005. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200502115/2167.-68,00

### Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobado en sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 2005, por el Pleno de este Ayuntamiento de Pineda Trasmonte el proyecto de acondicionamiento, mejora y ensanche de la travesía de Pineda Trasmonte y la primera separata, incluida en la obra número 37/0, en el Plan de Obras y Servicios para 2005, redactadas por el Ingeniero de Caminos don Héctor Andrés Rodrigo, por un importe de ciento veintidós mil ciento sesenta y tres con cincuenta y cuatro euros (122.163,54 euros) y cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros), respectivamente.

Se expone al público, por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Pineda Trasmonte, a 17 de marzo de 2005. — El Alcalde, Alvaro Yusta Casado.

200502141/2135. — 68,00

### Ayuntamiento de Castrojeriz

#### *Aprobación inicial del presupuesto de 2005*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 897.300,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Castrojeriz, a 18 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200502123/2123.-68,00

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, de fecha 21 de diciembre de 2004, se acordó la modifi-

cación parcial de la ordenanza reguladora del servicio del cementerio municipal, en lo que afecta el artículo 12 y disposición final.

Publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 12 de enero de 2005, n.º 7, sometido a exposición pública durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, publicándose a continuación su texto.

«Artículo 12. — La duración de los derechos funerarios de posesión y uso será la siguiente:

Nicho, no existe.

Sepultura, diez años (renovables), por un importe de:

a) 600,00 euros los no empadronados, así como los empadronados con una antelación inferior a cuatro años al óbito, salvo que los últimos treinta anteriores a estos cuatro estuvieran residiendo y empadronados en este municipio.

Disposición final. — Vigencia.

La presente ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de abril de 2005 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación».

Santa Cruz de la Salceda, a 15 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200502133/2133. — 68,00

### Ayuntamiento de Covarrubias

#### *Aprobación inicial del presupuesto de 2005*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 826.291,88 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Covarrubias, a 16 de marzo de 2005. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200502145/2129. — 68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Diputación Provincial de Burgos, en Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2005 y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, acuerda aprobar provisionalmente la ordenanza que regula el precio público del Servicio de Teleasistencia.

El presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal, se expondrán al público en el tablón de anuncios durante un periodo de treinta días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, a 28 de marzo de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200502322/2276. — 68,00